ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 17/04/2026
CONTRATO No.	249-00-A-COFAC-CEGOT-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL FUNCIÓN PUBLICA PARA SIIF NACIÓN Y CETIL CONFORME ANEXO TÉCNICO
CONTRATISTA	THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S
SUPERVISOR	ASD02. FREDDY ENRIQUE ACOSTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.575.500,00
FORMA DE PAGO	**Vigencia 2024:** Hasta por la suma de **$476.000,00** incluido IVA, según el valor de los certificados entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor, que se constituirán en CUENTAS POR PAGAR 2024 para pagar en el PRIMER TRIMESTRE DE 2025. **Vigencia 2025:** Hasta por la suma de **$19.099.500,00** incluido IVA, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Se efectuarán **Pagos parciales trimestrales,** con cortes el último día hábil de cada trimestre, pagaderos dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 de acuerdo con el valor de los certificados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor en cada corte. Lo facturado del 1 hasta el 31 de octubre, se pagará con cargo al PAC NOVIEMBRE y/o DICIEMBRE de 2025, de acuerdo con el valor de los certificados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor. **Parágrafo Primero: Requisitos para realizar los pagos:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **Parágrafo Segundo: Tramites de Pago:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 17/04/2026
	al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Parágrafo Tercero**: **Factura Electrónica** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. ***El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA*** ***Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".*** Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura)que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 –Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 11 Mes: Diciembre Año: 2024
FECHA DE INICIO	Día: 20 Mes: Diciembre Año: 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Día: 31 Mes: Octubre Año: 2025
CONTRATOS MODIFICATORIOS	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 17/04/2026
Modificatorio No. 1	N/A	N/A
Modificatorio No. 2	N/A	N/A
Modificatorio No. 3	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REINICIOS	
Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogotá D.C., a los 17 (Diecisiete) días del mes de Abril de 2026, se reunieron el señor Coronel CIAFFONI MIRANDA MARIO HUMBERTO Jefe Centro de Gobierno de TIC (CEGOT), en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor ASD2. FREDDY ENRIQUE ACOSTA, en su calidad de SUPERVISOR por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS en su calidad de CONTRATISTA y Representante Legal de THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S; con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. 249-00-A-COFAC-CEGOT-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL FUNCIÓN PUBLICA PARA SIIF NACIÓN Y CETIL CONFORME ANEXO TÉCNICO

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL SIIF NACION	UN	329	$ 19.575.500,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.575.500,00
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 19.575.500,00
VALORES EJECUTADOS	$ 19.575.500,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago N° 1	095758504 - CUENTA CORRIENTE - BANCO DE BOGOTA	$ 476.000,00
Pago N° 2	095758504 - CUENTA CORRIENTE - BANCO DE BOGOTA	$ 5.831.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 17/04/2026
Pago N° 3	095758504 - CUENTA CORRIENTE - BANCO DE BOGOTA	$ 4.343.500,00
Pago N° 4	095758504 - CUENTA CORRIENTE - BANCO DE BOGOTA	$ 2.082.500,00
Pago N° 5	095758504 - CUENTA CORRIENTE - BANCO DE BOGOTA	$ 6.842.500,00
TOTAL PAGADO		$ 19.575.500,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
90024	18-10-2024	$ 476.000
9625	11-01-2025	$ 19.099.500

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
1157624	13-12-2024	$ 476.000
12425	11-01-2025	$ 19.099.500

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO SA	**CUMPLIMIENTO**	11-44-101244646	10-12-2024	30/05/2026	**N/A**	$ 3.915.100,00
SEGUROS DEL ESTADO SA	**SERVICIO**	11-44-101244646	31/10/2025	31/10/2026	**N/A**	$ 3.915.100,00

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

No se presentan observaciones ni salvedades. El contrato se ejecutó en su totalidad conforme a las condiciones pactadas, cumpliendo con el objeto contractual y con las obligaciones adquiridas por las partes. Los servicios fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo con las actas correspondientes.

CONSIDERACIONES

El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación en el entendido de que, con su firma el Supervisor certifica haber verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, según el cual: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 249-00-A-COFAC-CEGOT-2024 inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el/las acta(s) de recibo a satisfacción suscrita(s) el día 17 de Abril de 2026.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad Contratante deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato No. 249-00-A-COFAC-CEGOT-2024, así como con las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas del mismo. En consecuencia, se declara a satisfacción la ejecución del contrato, sin que exista saldo a favor de las partes.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 17/04/2026

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El Contratista deja constancia de haber recibido a satisfacción los pagos derivados de la ejecución del contrato No. 249-00-A-COFAC-CEGOT-2024, declarando que no existen reclamaciones pendientes, ni saldos a su favor, y que se encuentra conforme con la liquidación realizada.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JUAN CARLOS YAÑEZ ARENAS **CONTRATISTA**	ASD2. FREDDY ENRIQUE ACOSTA **SUPERVISOR**

Coronel CIAFFONI MIRANDA MARIO HUMBERTO
Jefe Centro de Gobierno de TIC (CEGOT) y Ordenador del Gasto